



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su solidaridad con el pueblo venezolano por los padecimientos que le originó el intento de quiebre institucional.

Artículo 2°.- El compromiso con la democracia y el más enérgico rechazo a cualquier intento de menoscabar la voluntad popular en cualquier nación del planeta.

Artículo 3°.- La reafirmación del principio de autodeterminación de los pueblos, lo cual implica el rechazo a cualquier injerencia exterior en la soberanía de cada país.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 53/2003